INFORME DE EVALUACIÓN Nº 58/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2015
"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y VENTILADORES PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"
ID Nº 300.589.-AD- REFERENDÚN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de febrero del año dos mil diez y seis, siendo las 15:30 horas en la sala de reuniones del Departamento de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Apoyo y Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución DAAF Nº 362 de fecha 26 de noviembre del año 2015; y su Modificatoria la Resolución DAAF N° 24/16 de fecha 23 de febrero de 2016; a fin de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente Llamado.

Integrantes del Comité de Evaluación: Hugo González, Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas, Diana Ramos Maldonado, Representante de la Coordinación Administrativa, Alberto Jara, Representante del Departamento de Contrataciones, Sofía Agüero, Representante de la Coordinación Financiera.

El Departamento de Contrataciones, remite el Expediente al Comité de Evaluación con los documentos de la convocatoria que serán objeto de análisis, y los cuales consisten en: *a) el Pliego de Bases y Condiciones b) el Acta de Apertura de Ofertas, c) los documentos de los Oferentes participantes.*

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada, de no guardar parentesco cercano con los directivos de la empresa a ser evaluada.

1. Acta de Apertura de Ofertas:

En primera instancia, y según lo establecido en el Art. 54º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina del Departamento de Contrataciones, a los treinta días del mes diciembre, siendo las 11:30 horas, contando con la presentación de 2(dos) ofertas pertenecientes a las Firmas: WAREHOUSE S.A.; cotizando por un Total de Gs. 121.874.000 (Guaraníes ciento veinte y un millones ochocientos setenta y cuatro mil) y TUPI RAMOS GENERALES S.A.; cotizando por un Total de Gs. 129.725.000 (Guaraníes ciento veinte y nueve millones setecientos veinte y cinco mil).

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, dando cumplimiento a los Métodos y Criterios de Evaluación establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, se procede a la verificación de la oferta y el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación Básica de Carácter Sustancial. A continuación la planilla de comprobación:

TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeřã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	OFERENTES PARTICIPANTES	
	WAREHOUSE S.A.	TUPI RAMOS GENERALES S.A.
Formulario de la Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)	Cumple Foja 01 al 02	Cumple - Fojas 01 al 02
Poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Cumple-Activo Sipe (Verificado SICP)	Cumple - Foja 42 al 45
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	Cumple Foja 03	Cumple – Foja 03
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40.	Cumple-Activo Sipe (Verificado SICP)	Cumple – Foja 04

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el **numeral 1** del Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede deducir que los oferentes en concurso **CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
Conforme a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y concordantes con el **numeral 2** del Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas participantes, no observándose errores aritméticos en las mismas.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden de prelación de menor a mayor, según se observa en el siguiente cuadro:

Nº	Oferente	Mejor Precio
1	WAREHOUSE S.A. RUC – 80069283-7	121.874.000.-
2	TUPI RAMOS GENERALES S.A. RUC – 80031970-2	129.725.000.-

ANEXO I (Cuadro Comparativo de Ofertas)

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el **numeral 3** del Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03, se toma en forma provisoria la oferta de la empresa WARE HOUSE S.A., la cual será objeto de análisis pormenorizado de las documentaciones que indiquen que la oferta se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones. A continuación la planilla de comprobación de la documentación de carácter formal:

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**Cumple/No cumple**
Constancia Sipe Nº	1381635 – Foja 04
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple - Activo Sipe (Verificado SICP)
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple - Activo Sipe (Verificado SICP)
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple Acta Asamblearia - Activo Sipe (Verificado SICP)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple - Activo Sipe (Verificado SICP)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple - Activo Sipe (Verificado SICP)
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido.	Cumple - Fojas 06 al 08
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes y/o servicios.	No Presenta
Copias autenticadas de los Balances Impositivos y Estados de Resultados acompañados del Formulario Nº 101-Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014; además del cálculo de los Índices Financieros, el cual deberá estar suscripto por el representante legal y el contador de la empresa oferente.	Cumple – Fojas 10 al 16
Copias de contratos ejecutados de provisión de bienes e implementaciones similares a lo requerido por la convocante, cuyos montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 30% (treinta por ciento) del monto ofertado en la presente contratación, comprendido entre los 3 (tres) últimos años (2012, 2013 y 2014)	Cumple - Fojas 35 al 60

Declaración Jurada donde manifiesta que todos los productos ofertados cumplen sustancialmente con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple – Foja 9
Declaración Jurada donde manifiesta que cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados, así como también el compromiso de cumplir con el plazo de entrega según establecido en las Especificaciones Técnicas.	No presenta
Copias de documentos de cumplimiento satisfactorio de instituciones públicas y/o privadas, de por lo menos 2 (dos) constancias o certificados donde se manifieste la conformidad por los bienes proveídos, en los siguientes años: (2012, 2013 y 2014).	No presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	Cumple – Foja 7
Copia de las Documentaciones Suplementarias o adendas emitidas; si las hubiere.	No presenta
Copia de Patente Municipal Vigente.	Cumple – Foja 6
Presentar el legajo de documentos foliados y rubricado	Cumple

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la siguiente empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

a) Nota DAAF/DC N° 6 de fecha 07 de marzo de 2016, recibida por Oscar Lezcano, se ha solicitado a la firma WAREHOUSE S.A.; la presentación de los siguientes documentos: ***a)** Copias de los Balances Impositivos y Estados de Resultados acompañados del Formulario Nº 101-Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014; además del cálculo de los Índices Financieros, el cual deberá estar suscripto por el representante legal y el contador de la empresa oferente. **b)** Curriculum de los técnicos para la instalación y montaje de aires acondicionados y ventiladores, con una antigüedad como mínimo de tres años, con las certificaciones que le acredite como técnico especializado en refrigeración. **c)** Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes y/o servicios. **d)** Copia de las Documentaciones suplementarias o adendas emitidas; si las hubieres.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma WAREHOUSE S.A., a través de la nota ingresada en fecha 08 de marzo de 2016, ha presentado las documentaciones requeridas anteriormente.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la firma WAREHOUSE S.A., este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentación Requerida	Cumple/No Cumple
Copias de los Balances Impositivos y Estados de Resultados acompañados del Formulario Nº 101-Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014; además del cálculo de los Índices Financieros, el cual deberá estar suscripto por el representante legal y el contador de la empresa oferente.	Cumple
Curriculum de los técnicos para la instalación y montaje de aires acondicionados y ventiladores, con una antigüedad como mínimo de tres años, con las certificaciones que le acredite como técnico especializado en refrigeración.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes y/o servicios.	Cumple
Copia de las Documentaciones suplementarias o adendas emitidas; si las hubieres.	Cumple

Tal como se observa en el cuadro anterior, la Firma en concurso Cumple con la presentación de las documentaciones de Carácter Formal.

Además de la presentación de la documentación de carácter formal, pasamos a efectuar el análisis en cuanto al cumplimiento de los demás Requisitos de Calificación Posterior establecidos en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones.

Capacidad Financiera:

Oferente: WAREHOUSE S.A.					
Índice de Liquidez	2012	2013	2014	Promedio	Ponderación Cumple/No Cumple
Activo Corriente/Pasivo Corriente	1,06	1,25	1,12	1,14	Cumple
Endeudamiento					
Pasivo Total/ Activo Total	0,58	0,67	0,81	0,69	Cumple
Rentabilidad					
Utilidad Neta/Capital	0,86	0,72	0,91	0,83	Cumple

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

GTA/oj

Hemos analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, extraída de los Balances Generales al 31 de diciembre de los años 2012, 2013 y 2014 respectivamente. Dejamos constancia que la preparación de los Balances Impositivos constituye exclusiva responsabilidad del oferente. Este comité solo emite su opinión sobre los Índices Financieros indicados y objeto de evaluación; en ese sentido mencionamos que los índices que arrojan los ratios, son razonables, lo que indica la solvencia de la empresa para cumplir futuras obligaciones que pudiesen contraer con la Institución.

Experiencia y Capacidad Técnica:

Experiencia:

Con respeto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, la empresa participante ha presentado las documentaciones que así lo avalan (Copia de Contratos ejecutados en provisión de bienes y servicios similares a los requerido); Cumple con el volumen de negocios requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Capacidad Técnica:

Con relación al Análisis de la Capacidad Técnica, el representante de la Coordinación Administrativa, menciona que el oferente participante cuenta con la infraestructura y equipamientos requeridos, como así también los técnicos necesarios para la instalación y montaje de los equipos, dando satisfacción a este requerimiento, por lo que recomienda proseguir con este Oferente y los demás análisis establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Capacidad Legal:

El Comité de Evaluación confirma que el Oferente: no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Insc. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03.

- Se Constata que el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03.
- Así mismo, dando cumplimiento al inciso a) y b) del Art. 40 corroborándose en la base de datos del SINARH y de la FUNCIÓN PÚBLICA, que el representante de la firma y sus socios respectivos no se encuentran dentro de las limitaciones establecidas en la Ley para contratar con el Estado.

Financiamiento

Realizada la evaluación del financiamiento de los bienes pretendidos, se constata que para el presente Ejercicio Fiscal no se dispone del total del crédito presupuestario para la adquisición deseada, conforme se observa en la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 326/2016. Ante tal situación y la necesidad de la Convocante de contar con estos bienes, según se observa en la solicitud realizada a este Comité, por la Coordinación Administrativa, es nuestro parecer disminuir las cantidades de los bienes a ser proveídos.

Y en ese sentido la Ley 1535/99 en su Art. 83 establece *"Constituyen infracciones conforme lo dispuesto en el artículo anterior... (a)... (b)... (c) comprometer gastos y ordenar sin crédito suficiente para realizarlo o con infracción de lo dispuesto en le Ley de Presupuesto Vigente; Así también traemos a colación lo dispuesto en las cláusulas de las (IAO) Instrucciones a los Oferentes F. Adjudicación del Contrato.* ***40 Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación*** *40.1 Al momento de adjudicar el contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes o Servicios requeridos originalmente en la Sección III "Suministros Requeridos", únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de la Licitación*

TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Por tanto, y en virtud de las disposiciones Legales vigentes en cuanto a las Compras Gubernamentales y la de Administración Financiera del Estado; y a fin de dotar mínimamente de los bienes que satisfagan las necesidades de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, hemos tomado la decisión de disminuir las cantidades de bienes a adquirir en el presente proceso licitatorio; y en ese sentido este Comité de Evaluación **sugiere y recomienda**:

Adjudicar: a la Firma **WAREHOUSE S.A.,** para la Adquisición de Acondicionadores de Aire y Ventiladores para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, según el siguiente cuadro:

				OFERENTE	WARE HOUSE S.A. RUC :80069283-7			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	40101701-002	Acondicionador de aire tipo Split de 24000 BTU	Unidad	13	JAM	CHINA	3.850.000	50.050.000.-
2	40101701-002	Acondicionadores de aire tipo Split de 60000 BTU	Unidad	5	JAM	CHINA	10.430.000	52.150.000.-
3	40101701-989	Acondicionadores de Portátil de 12000 BTU	Unidad	4	TOKYO	CHINA	2.066.000	8.264.000.-
4	40101604-003	Ventiladores de pie	Unidad	35	JAM	CHINA	210.000	7.350.000.-
							Precio Total:	117.814.000.-

Son Guaraníes: Ciento diez y siete millones ochocientos catorce mil.----------

Finalmente, en fecha 14 de marzo del corriente año, se dan por concluido los trabajos de evaluación, la cual hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, y, la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Hermes Hugo González
Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas.

Diana Raquel Ramos Maldonado
Representante de la Coordinación Administrativa.

Alberto Jara
Representante del Departamento de Contrataciones.

Sofía Esperanza Agüero Estigarríbia
Representante de la Coordinación Financiera